

Publicar a conumbrada
Constante de sí fin a me Ayuntamiento, y firmo el referido señor Thom-
ante de Alcalde por sí, y por los demás según costumbre, y en fe de lo
ello el Escrivano

Dr. Joseph Antonio
de Sagastábal

[Signature]

Acordado de Arcañosa
[Signature]

Yo fe de haber entregado a Gaspar de Weitzqui Alguacil de
esta Villa para publicar para los señores Curas de ella sobre Corte de
alechos, y firmen

[Signature]

Ajuramiento particular de 22 de Sep^r

En la Casa Concejal de esta Villa de Bergara a vein-
te y quatro de Septiembre de mil ochocientos sesenta y seis por fe, y testimonio
del Infraescrito Escrivano Don Magenas, y del Número, y Ayunta-
miento de ella se juntaron, y congregaron según costumbre los señores Don Jo-
sep Antonio de Sagastábal Teniente de Alcalde, y Ten ordinario por au-
verencia del Propietario, Juan Miguel de Nuevaigami Corraze Indio Procu-
rado General, Don Joseph Antonio de Zubera, y Juan Antonio de Arcañosa
Regidores, y Manuel de Iturza Diputado, queson la mar con la parte de la
Justicia, y Regimiento de esta Oprimada Villa: Tomando así juntos, y congre-
gados hizo presente el dho señor Alcalde, que d^o Benito Antonio de Peñedo
Corregidor de esta novilísima P^o ha sido promovido a plaza de
Corte: Teniendo consecuencia el Ayuntamiento teniendo presente lo fe

Sobre que al señor Curato
de esta Villa de Bergara

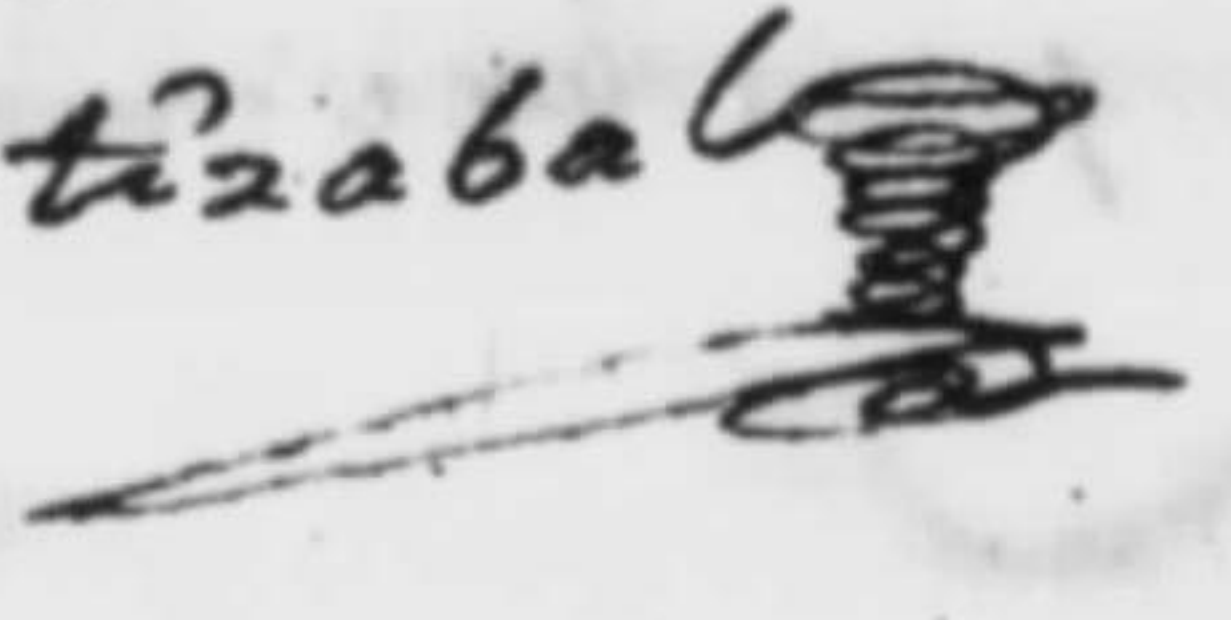
res, que esta Dha Villa le ha merecido se le escriba una Carta de enhorabuena.

Sobre que se escriba al Poder habiente de Madrid para la consecucion de la facultad para la venta de esta

Dicho dia, y en el mismo acto los referidos señores Sindico, y Regidor Preheminentemente dieron parte al Ayuntamiento de haverse substituido en Don Manuel de Aguirre hijo de esta misma villa, y residente en la de Madrid el Poder otorgado en el ultimo Ayuntamiento general para la Consecucion de Real facultad para venderse la Caverna de Uxot: En su consecuencia se le comiso en su virtud al mismo Don Manuel una Carta con la suplica de la brevedad en su consecucion.

Contando asi fin a este Ayuntamiento, y firmados el referido señor Promiente de Alcalde por si, y por los demas segun costumbre en fe de todo ello a los 28 de Septiembre de 1774

Dr. Joseph Antonio de Sagastizabal



Pedro de Escarroz
Alcalde

Ayuntamiento particular de 28 de Sep.

Man Casar Concejal de esta Villa de Bergara a veinte y ocho de Septiembre de mill setecientos ochenta y seis por fe y testimonio de mill infra escripto recibidos de mi Magestad, y del Numero y Ayuntamiento de ella reunidos, y congregados segun costumbre los señores Don Joseph Antonio de Sagastizabal Promiente de Alcalde y Juan Sebastian por ausencia, El propietario, Juan Miguel de Orue sagasti Letrado Sindico Procurador General D. Joseph Antonio de Zubera, Juan Antonio de Escarroz, Manuel Antonio de Amurquibar, y Miguel de Ymamano Jurado Regidor, y Manuel de Orue Diputado, que son la mayor parte